Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 21 AGO. 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.-P.R. Nº 143/2019, caratulado: "PRESENTACIÓN AGTE. VALERIA MARÍA JOSE ROLÓN S/RÉGIMEN DE RETIRO VOLUNTARIO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 147/2019 adunada en copia fiel a fojas 19 a 22, se aceptó la renuncia de la C.P. Valeria María José ROLÓN, legajo Nº 84, a la planta permanente del Tribunal de Cuentas, en razón de su adhesión al Régimen de Retiro Voluntario dispuesto por la Ley provincial Nº 1200 y su Decreto reglamentario Nº 1709/2018, prorrogada por la Ley provincial Nº 1244, condicionada al usufructo íntegro del Receso Invernal Año 2019.

Que por Resolución de Presidencia Nº 274/2019, obrante a fojas 29 a 31, se autorizaron los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2019.

Que a foja 32 vuelta, la Dirección de Administración informó el 13 de agosto del año 2019, que la agente Valeria María José ROLÓN, dio cumplimiento a la condición requerida en el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 147/2019, en relación al usufructo total del Receso Invernal correspondiente al año 2019.

Que conforme a lo establecido en el artículo 4º de la resolución mencionada, una vez aceptada la renuncia en los términos del artículo 1º, resultan procedentes los beneficios acordados por el artículo 7º de la Ley provincial Nº 1200.

Que asimismo, corresponde el beneficio del artículo 7º del Anexo I del Decreto provincial Nº 1709/2018, reglamentario de la Ley Nº 1200, que determina que la bonificación inicial a percibir por única vez por los beneficiarios del régimen, será de la suma de ciento cincuenta mil pesos ($150.000).

Que por otro lado, se emitió la comunicación con copia certificada de la Resolución Plenaria Nº 147/2019 al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar la liquidación de la bonificación inicial a depositarse en la Caja de Ahorro de la ex agente Valeria María José ROLÓN, DNI Nº 29.177.023, por un total de ciento cincuenta mil pesos ($150.000) a percibir por única vez, ello por encontrarse cumplimentados los recaudos exigidos.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de la bonificación inicial establecida en el artículo 7º del Anexo I del Decreto provincial Nº 1709/2018, a percibir por única vez por la ex agente Valeria María José ROLÓN, DNI Nº 29.177.023, por un total de ciento cincuenta mil pesos ($150.000), ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente citada en el artículo 1° de la presente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º. - Notificar a la ex agente Valeria María José ROLÓN, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 340 **/2019**

TCP
Confeccionó
C6
Controló
Cotejó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia